

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE TRANSPORTES PUEMBO C.A. POR LA DE TRANSPORTES PUEMBO TRAPUCA C.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES PUEMBO C.A. cambió su denominación a TRANSPORTES PUEMBO TRAPUCA C.A., aumentó su capital en S/37'840.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito el 20 de enero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1. 1178

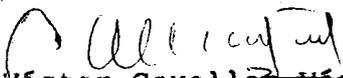
de 4 ABR 1995
y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito,

bajo el N° 30, el 4 de enero de 1996.

El capital actual de S/40'000.000,00 está dividido en 40 acciones de S/1'000.000,00.

Quito,

11 de enero de 1996.


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.1006


XLV/FCHT

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

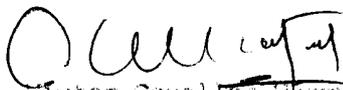
0000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE TRANSPORTES
PUEMBO C.A. POR LA DE TRANSPORTES PUEMBO TRAPUCA C.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES PUEMBO C.A.
va a proceder a cambiar su denominación a TRANSPORTES PUEMBO TRAPUCA
C.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario
Cuarto del cantón Quito el 20 de enero de 1995.

Quienes se creyeran con derecho pueden presentar su oposición
ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de
la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de
la última publicación de este extracto y, además, en el mismo
término, deben poner esta particular en conocimiento de la Superin-
tendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará
a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el
escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse
con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá
a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 1 MAR. 1995


Dr. Victor Cavallos Viquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 622


XLV/FCHP

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO